

# Factura Pequeño Contribuyente

**PABLO ALBERTO, VEGA STALLING**  
 Nit Emisor: 65513711  
**PABLO ALBERTO VEGA STALLING**  
 7 CALLE GUALOM 7-39 BARRIO GUALOM, zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 C5359079-6B03-4140-A284-A8409C1EA339  
 Serie: C5359079 Número de DTE: 1795375424  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 10:44:02  
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 10:44:02  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-209-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Pablo Alberto Vega Stalling**  
 Ingeniero Geólogo  
 Colegiado No. 17,015



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
 Directora General de Minería  
 Dirección General de Minería



*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*

Guatemala, 31 de Diciembre de 2021

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-209-2021 de prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-209-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) *Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero.*

- **Actividad realizada No. 1**  
Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541, en relación a informe de inspección.
- **Actividad realizada No. 2**  
Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "ARENERA LOS SANCHEZ" con registro LEXT-039-06, en relación a informe de inspección.
- **Actividad realizada No. 3**  
Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II" con registro LEXT-019-11, en relación a informe de monitoreo ambiental, cuarto trimestre 2015.
- **Actividad realizada No. 4**  
Asesoré en la diligencia relacionada con el apoyo a la segunda reunión de Consulta, fase de traslado de información del proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- **Actividad realizada No. 5**  
Asesoré en la diligencia relacionada con el apoyo a la tercera reunión de Consulta, fase de traslado de información del proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".

TRD 2: b) *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**  
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERA SAN MIGUEL, expediente número LEXT-027-15.

TRD 3: e) *Asesorar Profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos minero inspeccionados.*

- **Actividad realizada No. 1**  
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado CANTERA SAN MIGUEL, expediente número LEXT-027-15.

TRD 4: f) *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado CANTERA SAN MIGUEL, expediente número LEXT-027-15.
- **Actividad realizada No. 2**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado LA CUMBRE NUMERO UNO, expediente número ET-CT-114.
- **Actividad realizada No. 3**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado XOAXAN, expediente número CT-041.
- **Actividad realizada No. 4**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado IRIS, expediente número ET-CT-129.
- **Actividad realizada No. 5**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado MARIA JOSE, expediente número ET-CT-128.
- **Actividad realizada No. 6**  
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado LAS ANONAS, expediente número LEXT-242.
- **Actividad realizada No. 7**  
Asesoré en la redacción del informe de la diligencia en apoyo a lo requerido por el referido Agente Fiscal, concerniente a la inspección ocular en el cauce del río de Villa Lobos, ubicado en el

municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, según caso número M0003-2020-401, M0003-2020-402, M0003-2020-403.

TRD 5: h) *Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.*

- Actividad realizada No. 1
- Asesoré en la diligencia en apoyo a lo requerido por el referido Agente Fiscal, concerniente a la inspección ocular en el cauce del río de Villa Lobos, ubicado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, según caso número M0003-2020-401, M0003-2020-402, M0003-2020-403.



Pablo Alberto Vega Stalling  
Ingeniero Geólogo  
Colegiado No. 17,015  
DPI No. (1792790921601)

Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

\*